

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de febrero del año 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en sustitución de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-023**, llevado a cabo para la contratación de asesor experto en proyectos de infraestructura tecnológica para el Registro Inmobiliario.

1. En fecha 25 de noviembre de 2022, la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante requerimiento núm. TI-S-2022-156, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de asesor experto en proyectos de Infraestructura Tecnológica para el Registro Inmobiliario.
2. En la misma fecha, 25 de noviembre de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de compromisos de fondos identificado con el núm. de oficio TI-S-2022-156, para la contratación de asesor experto en proyectos de infraestructura tecnológica para el Registro Inmobiliario, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el 2023 por el monto de RD\$2,400,000.00, con cargo a la actividad 1.1.2.1.03.D “Consultoría para Digitación (Captura de Masiva)”.
3. Igualmente, en fecha 25 de noviembre de 2022, la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emitió la comunicación s/n mediante la cual recomienda a los señores: **Darwin Pou**, gerente de Sistemas de Información; **Michael Guilarte**, gerente de Administración de Servicios TIC; y, **Alberto Marrero**, gerente de Implementación, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
4. Más tarde, en fecha 20 de diciembre de 2022, la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario emitió el dictamen jurídico núm. ING-GLEG-2022-138, en el que expresa la conformidad del contenido

Comité de Compras y Licitaciones

del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023 con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

5. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 20 de diciembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

6. En fecha 28 de diciembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 10 empresas, a saber:

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1. Consultor Juan Diaz. | 6. Concentra, S.R.L. |
| 2. Teknowlogic Dominicana, S.R.L. | 7. Integratec. |
| 3. Argentum, Inc. | 8. Dat-software. |
| 4. Grupo tecnológico adexus. | 9. Seti y sidif Dominicana, S.R.L. |
| 5. SoftwareOne. | 10. Solvex Dominicana, S.R.L. |

7. Más tarde, en fecha 22 de diciembre de 2022, la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante comunicación identificada con el núm. TI-N-2022-019, solicitó a este Comité de Compras y Licitaciones la designación del señor **Jeison Pacheco**, encargado de Transformación Digital, en sustitución del señor **Alberto Marrero**, gerente de Implementaciones, a los fines de evaluar las ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023.

8. En fecha 24 de enero de 2023, en presencia del Lic. Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3856, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 02/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó el oferente Ingeniero Juan Díaz.

9. Luego de validados los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, mediante Acta núm. 002, de fecha 2 de febrero de 2023, del proceso de referencia, este Comité de Compras y Licitaciones, en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial decidió lo siguiente:

“PRIMERO: APROBAR la sustitución del perito **Alberto Marrero**, gerente de Implementación, por el señor **Jeison Pacheco**, encargado de Transformación Digital, para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-023**.

SEGUNDO: APROBAR el informe preliminar de oferta técnica, emitido por los peritos designados al efecto de fecha 27 de enero de 2023, así como el informe preliminar de credenciales, realizado

Comité de Compras y Licitaciones

por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 31 de enero de 2023, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-023**, llevado a cabo para la contratación de asesor experto en proyectos de infraestructura tecnológica para el Registro Inmobiliario.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al único oferente participante, a saber:

- **Documentación técnica:** Presentar formulario de experiencia de la empresa (D049) y sus anexos:
 - Presentar formulario D049 acorde a las certificaciones presentadas en la propuesta técnica desde la pagina 96 a la 106.
 - Suministrar certificaciones, cartas de recepción satisfactoria, órdenes de compras, contratos que reflejen 8 años adicionales referentes a consultorías a instituciones estatales a los 12 años ya expresados en los proyectos de las páginas 96 a la 106 de la oferta e incorporar en formulario D049.
 - Suministrar certificaciones, cartas de recepción satisfactoria relativos a experiencia profesional mínima de dos (2) proyectos de gestión documental con más de un millón (1,000,000.00) de imágenes.
 - Suministrar certificaciones, cartas de recepción satisfactoria relativos a experiencia de al menos 1 proyecto de carga masiva de datos históricos en esquemas de inteligencia artificial, de características similares a las realizadas en el Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”

10. Posteriormente, en fecha 3 de febrero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la solicitud de subsanación al oferente participante Ing. Juan Díaz.

11. Más tarde, en fecha 7 de febrero de 2023, el oferente participante Ing. Juan Díaz remitió por correo electrónico los documentos de la subsanación requerida.

12. Asimismo, en fecha 8 de febrero de 2023, los peritos técnicos designados emitieron la evaluación definitiva de ofertas técnicas, en la cual se hace constar lo siguiente:

-----**No existe nada escrito debajo de esta línea**-----

Comité de Compras y Licitaciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
No.	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			Juan Bautista Díaz de Jesús	
			Evaluación	Comentario
1	Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) para la contratación de asesor experto en proyectos de infraestructura tecnología del Registro Inmobiliario.	Ofertas técnicas recibidas	NO CUMPLE	
2	Formulario Currículo del personal (D045) y anexos.	Formulario D045	CUMPLE	
3	Presentar título profesional del área de tecnología, ingeniería, administración o carrera afín.	Título universitario	CUMPLE	
4	Presentar certificación internacional en auditoría de sistemas ISO 27001.	Certificación	CUMPLE	
5	Formulario de experiencia de la empresa (D049) y sus anexos que evidencien:	Formulario D049	NO CUMPLE	Los anexos no reflejan o no satisfacen los puntos 5.3, 5.7 y 5.8
5.1	Experiencia de 20 años en consultorías y/o procesos de mejora institucional.	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria	CUMPLE	
5.2	10 años de experiencia en auditorías tecnológicas, operacionales y análisis de riesgo.	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria, ordenes de compras, contratos	CUMPLE	
5.3	20 años de experiencia en consultorías a instituciones estatales de similar o superior tamaño.	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria, ordenes de compras, contratos	NO CUMPLE	Las certificaciones, cartas de recepción satisfactoria, ordenes de compras o contratos suministrados no reflejan el tiempo total requerido de experiencia.
5.4	Experiencia de asesoría de al menos 1 proyecto relacionados con el ámbito judicial.	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria, ordenes de compras, contratos	CUMPLE	
5.5	Experiencia de asesoría en elaboración de términos de referencia, relacionados a proyectos de tecnología	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria,	CUMPLE	
5.6	Experiencia no menor a 3 años en labores de peritaje y/o evaluación de ofertas de Tecnología.	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria,	CUMPLE	
5.7	Experiencia profesional mínima de dos (2) proyectos de gestión documental con más de un millón (1,000,000.00) de imágenes.	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria	NO CUMPLE	Las certificaciones y/o cartas de recepción presentadas no satisfacen este criterio.
5.8	Experiencia al menos 1 proyecto de carga masiva de datos históricos en esquemas de inteligencia artificial, de características similares a las realizadas en el Registro Inmobiliario.	Certificaciones, cartas de recepción satisfactoria,	NO CUMPLE	Las certificaciones y/o cartas de recepción presentadas no satisfacen este criterio.
5.9	Dominio del idioma español, tanto en forma escrita como hablada.	Currículo Vitae	CUMPLE	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

13. En fecha 10 de febrero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación definitiva de credenciales, de la que se desprende lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Juan Bautista Díaz de Jesús	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		N/A	Persona física.
Registro mercantil vigente.		N/A	Persona física.
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Comité de Compras y Licitaciones

14. Tal como se puede constatar en la evaluación técnica definitiva realizada por los peritos designados al efecto, el único oferente que se presentó al presente procedimiento de comparación de precios y, por tanto, presentó su Oferta Técnica, Ing. Juan Díaz, fue calificado como “no cumple” ya que no se presentaron evidencias en tres de los ocho aspectos a evaluar, a saber:

- 5.3 20 años de experiencia en consultorías a instituciones estatales de similar o superior tamaño.
- 5.7 Experiencia profesional mínima de dos (2) proyectos de gestión documental con más de un millón (1,000,000.00) de imágenes.
- 5.8 Experiencia al menos 1 proyecto de carga masiva de datos históricos en esquemas de inteligencia artificial, de características similares a las realizadas en el Registro Inmobiliario

15. En consecuencia, la oferta técnica propuesta por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023, llevado a cabo para la contratación de asesor experto en proyectos de infraestructura tecnológica para el Registro Inmobiliario, razón por la cual el proceso debe ser declarado desierto, en atención a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

16. Que el artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“El Comité de Compras y Licitaciones procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios:

1. Si no se presentaren ofertas;

2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas;

3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas;

4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”.

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

Comité de Compras y Licitaciones

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-156, de fecha 25 de noviembre de 2022, realizado por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

VISTO: El oficio s/n, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en fecha 25 de noviembre de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El certificado de compromisos de fondos con el núm. de oficio TI-S-2022-156, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 25 de noviembre de 2022.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023, llevado a cabo para la contratación de asesor experto en proyectos de infraestructura tecnológica para el Registro Inmobiliario.

VISTO: El dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2022-138, emitido por la Gerencia Legal en fecha 20 de diciembre de 2022.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023, de fecha 20 de diciembre de 2022.

VISTA: La comunicación de solicitud de cambio de perito identificada con el núm. TI-N-2022-019 emitida, en fecha 22 de diciembre de 2023, emitida por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 28 de diciembre de 2022.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 02/2023, de fecha 24 de enero de 2023, debidamente instrumentado por el Lic. Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3856, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-023.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Ing. Juan Díaz.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 27 de enero de 2023, emitido por los peritos designados.

Comité de Compras y Licitaciones

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 31 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 002 de fecha 2 de febrero de 2023, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones.

VISTO: El correo electrónico remitido en fecha 3 de febrero de 2023, por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concerniente a la notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante.

VISTO: El correo electrónico de fecha 7 de febrero de 2023 emitido por el único oferente participante, Ing. Juan Díaz con los documentos de la subsanación requerida.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, en fecha 8 de febrero de 2023.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 10 de febrero de 2023.

El Comité de Compras y Licitaciones, como órgano competente, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

DECIDE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-023**, contratación de asesor experto en proyectos de infraestructura tecnológica para el Registro Inmobiliario, por haberse descartado la propuesta presentada, en virtud de lo establecido en el numeral 2, artículo 66 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en el portal de transparencia del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de febrero del año 2023.

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en sustitución de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgg/ems

---Fin del documento---